

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

21908 RESOLUCION de 31 de julio de 1981, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se indica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 del mismo mes),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se indica:

Cruz de plata

Don Pedro Catalán Jiménez Teniente Coronel.

Cruz con distintivo blanco

Don Rogelio Martínez Masegosa, Capitán, don Julián Hernández del Barco, Sargento; don Carlos Sánchez Cerro, Cabo primero; don Antonio Gómez Robles, Guardia segundo; don Francisco Toro Mansilla, Guardia segundo.

A estas concesiones les es de aplicación la exención del artículo 165.2, 10.º de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

21909 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1981, de la Comisión Provincial de Gobierno de Lugo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de instalaciones a realizar por la Empresa «Frigoríficos e Industrias de Galicia, S. A.», en el término municipal de Lugo.

Aprobados definitivamente por Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de fecha 25 de septiembre de 1981 el proyecto de

instalación a efectuar por «Frigoríficos e Industrias de Galicia, Sociedad Anónima», Empresa acogida a los beneficios otorgados para realizaciones en el Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, entre los que figura el de expropiación forzosa; según lo dispuesto en el Decreto-ley de 23 de abril de 1964, para los terrenos comprendidos en Polos de Promoción y Desarrollo Industrial; implicando dicha aprobación la utilidad pública de las obras y habiéndose declarado por otra parte la necesidad de ocupación en virtud de la referida Orden ministerial, y debiendo realizarse a ocupación con carácter urgente según los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consonancia con lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de 11 de septiembre de 1964, que regula la tramitación de estos expedientes.

Esta Comisión Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de los terrenos que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, pago de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación, y levantamiento de las actas de ocupación, según lo dispuesto en las reglas 4.ª y 6.ª del repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Comisión Provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Los afectados deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La Empresa «Frigoríficos e Industrias de Galicia, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio de 1975.

Lugo, 26 de septiembre de 1981.—El Gobernador civil-Presidente.

RELACION DE AFECTADOS POR ACOMETIDA ELECTRICA
Parroquias: Soñar, Coeses, Cuiña, San Juan de Pena y Castro
Término municipal de Lugo

Plano número	Superficie polígono	Superficie parcela	Propietario	Superficie m ²	Lindes	Expropiación m ²	Servidumbre m. l.
1	533	34	Hros. de José Pallín Albaredo.	2.615	Norte, Domingo Viador Rivas; Sur, herederos de Juan Traseira Varela; Este, herederos de Juan Traseira Varela; Oeste, Eleuterio Sánchez Gil.	12	83
2	533	36	Eleuterio Sánchez Gil.	2.330	Norte, Francisco Méndez Alonso; Sur, Manuel Sánchez Castro; Este, herederos de José Pallín Albaredo; Oeste, camino.		50
	533	35	Francisco Méndez Alonso.	390	Norte, Eleuterio Sánchez Gil; Sur, Manuel Sánchez Castro; Este, herederos de Juan Traseira Varela; Oeste, Eleuterio Sánchez Gil.		27
3	533	36	Josefa Fernández Estraviz.	2.120	Norte, Francisco Méndez Álvarez; Sur, Domingo Canto Vila; Este, camino; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	6	17
4	533	38	Domingo Canto Vila.	4.295	Norte, Josefa Fernández Estraviz; Sur, Francisco Gil Ventura; Este, camino; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	12	101
5	533	23	Francisco Gil Ventura.	2.330	Norte, Domingo Canto Vila; Sur, Avelino Sánchez Aira; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	12	22
6	533	22	Avelino Sánchez Aira.	2.640	Norte, Francisco Gil Ventura; Sur, herederos de Domingo Viador R.; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Avelino Sánchez Aira.	6	62
	533	61	Avelino Sánchez Aira.	1.425	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, Nieves Piñero Fernández; Este, Avelino Sánchez Aira; Oeste, Manuel Fraga Alonso.		20